



DECLARA TERMINADO CONVENIO MANDATO
QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1829

ARICA, 14 SEP 2016

VISTOS:

1. Convenio Mandato celebrado con fecha 06 de Mayo de 2008, entre la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, Región de Arica y Parinacota, y este Gobierno Regional, para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento Canal Chacacagua, Poblado de Socoroma, comuna de Putre" Código BIP N° 30003715-0.
2. Resolución Exenta N° 310, emitida por este Gobierno Regional con fecha 12 de Mayo de 2008, que aprueba el Convenio Mandato individualizado en el numeral anterior.
3. Resolución Afecta N° D.O.H. XV N° 010, emitida con fecha 07 de Septiembre de 2011, por la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, Región de Arica y Parinacota, la cual tuvo por liquidado el Contrato de fecha 08 de Junio de 2009, celebrado entre esa entidad y la Empresa Constructora Ledesma Hermanos Limitada.
4. la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dar por terminado el Convenio Mandato señalado en el numeral 1 de los Vistos, respecto del cual la Unidad Técnica ya ha procedido a liquidar el respectivo contrato.
2. La necesidad de efectuar la respectiva rebaja de inversión del patrimonio de este Gobierno Regional, para lo cual se requiere dar por terminado el Convenio Mandato individualizado en el numeral 1 de los Vistos.

RESUELVO:

1. **DECLARESE** terminado el Convenio Mandato celebrado con fecha 06 de Mayo de 2008, entre la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, Región de Arica y Parinacota, y este Gobierno Regional, para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento Canal Chacacagua, Poblado de Socoroma, comuna de Putre" Código BIP N° 30003715-0, por el cual se pagaron los siguientes montos:

Asignación	Monto \$
Gastos Administrativos (31.02.001)	1.943.000
Obras Civiles (31.02.004)	107.051.030
TOTAL	108.994.030

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GLADYS ACUNA ROSALES
INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

PNR/EVA/eva
DISTRIBUCION FISICA:

1. Oficina de partes.

DISTRIBUCION ELECTRONICA:

1. Abogado DACOG
2. Departamento de Contabilidad, DAF
3. Analista Luis Taboada, DACOG
4. Unidad Técnica, a través de Analista Luis Taboada, DACOG
5. Departamento Jurídico